

POLÍTICA MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Grupo Empresarial SURA

Para el Grupo Empresarial SURA, la gestión de riesgos es un proceso dinámico e interactivo, enmarcado en el sistema de control interno, cuyo propósito es apoyar la consecución de los objetivos estratégicos buscando la sostenibilidad de Las Compañías.

El presente documento establece los lineamientos y mecanismos para una articulación estratégica en la gestión de riesgos, de tal forma que Las Compañías puedan enfrentar los nuevos retos y oportunidades de un ambiente cambiante, generando valor a través de la interacción y coordinación como Grupo Empresarial.

Alcance y Marco de Aplicación:

Los lineamientos contenidos en el presente documento aplicarán para las compañías que integran el Grupo Empresarial SURA (en adelante, “Las Compañías”).

Lineamientos Generales:

- La Junta Directiva y la Alta Gerencia de cada una de Las Compañías, será responsable de la administración de su propio sistema de gestión de riesgos, velando por la consistencia y retroalimentación con la estrategia organizacional. El alcance en la gestión de riesgos de cada Empresa deberá implementarse considerando el tamaño, complejidad del negocio y los procesos, la diversificación geográfica y la naturaleza de los riesgos a los que se enfrente.
- Todos los empleados son responsables del adecuado funcionamiento del sistema de la gestión de riesgos en cada compañía y en particular de gestionar los riesgos que se derivan de sus funciones, creando los mecanismos de control pertinentes.

- Cada compañía filial de Grupo SURA deberá garantizar que existen mecanismos de reporte claros hacia la matriz, que le permitan contar con una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Grupo Empresarial y la adopción de las medidas de control que correspondan. Dichos reportes a Grupo SURA considerarán: i) Información de los riesgos estratégicos y resultados relevantes de la gestión integral de riesgos de la Compañía, ii) Información de eventos de riesgos extraordinarios y de alto impacto para la consecución de la estrategia de la Compañía y del Grupo Empresarial, iii) Información sobre la gestión del capital económico y regulatorio de la Compañía, iv) Información de riesgos para los diferentes reportes que realiza el Grupo Empresarial.
- Deberán existir mecanismos de interacción entre las distintas instancias de riesgos de Las Compañías, incluyendo los Comités de Riesgos, o ente que haga sus veces; con el fin de articular la estrategia de riesgos del Grupo y coordinar la ejecución de las diferentes iniciativas en esta materia.
- Cada Compañía contará con su propia instancia de decisión y valoración de acuerdo con los procesos definidos. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de Las Compañías, la Junta Directiva de Grupo SURA será la instancia en la que se discutirán y darán lineamientos estratégicos y generales frente a la Gestión de Riesgos del Grupo Empresarial. Además, podrá solicitar la información que considere pertinente, respetando el equilibrio entre los intereses del Grupo Empresarial en su conjunto.
- Grupo SURA apoyará la gestión de los riesgos de sus filiales en los casos en los que puedan generarse situaciones de contagio o un riesgo sistémico y que eventualmente comprometan o vulneren al Grupo Empresarial, tales como:
 - **Gestión de riesgo reputacional.** Sistema eficiente y práctico para alinear las políticas, criterios macro y canales de comunicación frente a situaciones de riesgo y crisis que expongan la reputación del Grupo Empresarial.

- **Gestión de riesgos regulatorios y políticos.** Directrices para la identificación, análisis y monitoreo de los principales riesgos regulatorios y políticos de Las Compañías de manera que sea posible conocer y anticiparse a hechos que puedan poner en riesgo las inversiones del Grupo.
 - **Medición de las concentraciones de riesgos.** Exposición que podría causar pérdidas que amenacen la solvencia del Grupo o que puedan afectar los estados financieros consolidados de manera significativa.
- Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, cada Compañía deberá tener en cuenta:
 1. **Estructura de riesgos:** Cada una de Las Compañías deberá contar con una estructura clara para la gestión de riesgos, donde se especifique las responsabilidades de las diferentes instancias involucradas en las normas, políticas y procedimientos diseñados por la Compañía para garantizar el cumplimiento de los lineamientos en esta materia.
 2. **Políticas específicas y procedimientos:** Las Compañías deberán desarrollar políticas específicas que se alineen con las directrices generales impartidas en este documento y garanticen lo aquí establecido.

Como parte de la gestión de riesgos, Las Compañías deberán asegurar el cumplimiento de la respectiva normatividad y regulación exigida por los entes de control en este tema. Adicionalmente, velarán porque su sistema cuente como mínimo con lo siguiente:

- a) Procedimientos para identificar y gestionar las amenazas a las que están expuestas Las Compañías.
- b) Niveles de exposición, límites y establecimiento de apetito de manera apropiada, clara y concisa.
- c) Mapa de riesgos, entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos a los que está expuesta cada Compañía.
- d) Establecimiento de los controles respectivos y verificación de su efectividad.

- e) Política de delegación de riesgos.
 - f) Herramientas que permitan la adecuada gestión de riesgos en Las Compañías.
3. **Formación y Cultura:** Cada Compañía deberá tener una estrategia de formación a sus colaboradores, de manera que cuenten con el conocimiento necesario para la gestión de los riesgos asociados a sus actividades. Es fundamental que cada empleado entienda su propio papel dentro del sistema de control interno de La Compañía.
4. **Reporte:** Cada Compañía deberá contar con mecanismos de comunicación efectiva, que fluyan en todos los niveles de la organización y garanticen el cumplimiento frente a los entes de control.

Gobernabilidad de la Política

La aprobación de la presente política, está a cargo de la Junta Directiva de Grupo SURA y de las Juntas Directivas de cada una de Las Compañías que hacen parte del Grupo Empresarial SURA, previa recomendación del Comité de Riesgos, o ente que haga sus veces. Cualquier modificación deberá ser aprobada por estos mismos órganos de gobierno societario.

Divulgación y Periodo de Implementación

Todas las personas que participan en la gestión de riesgos de Las Compañías, deberán conocer y aplicar la presente política, dando cumplimiento a lo aquí establecido.

La Gerencia de Planeación Corporativa de Grupo SURA será la responsable de la administración de esta política y en esa medida gestionará con las áreas involucradas en Las Compañías que hacen parte del Grupo Empresarial, su cumplimiento, divulgación y actualización.

La presente política comenzará a regir a partir de su adopción por las Juntas Directivas u órganos equivalentes de cada una de Las Compañías, para lo cual se establece un periodo máximo de un (1) año. A partir de ese momento, cada Compañía procederá a ajustar sus políticas específicas y formular un plan de trabajo para la implementación de lo establecido en esta política marco.